

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N°31

Al ser las cuatro de la tarde del día cinco de agosto del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge L Jiménez Sánchez

Jorge Morgan Moreno

Ernesto Pérez Cortes

REGIDORES SUPLENTE

Denis Cerdas Sibaja

Marlene Salazar Arias

María E. Anchía Angulo

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

William Jiménez Hernández

Rosalba Jiménez Cisneros

SINDICOS SUPLENTE

Ana Virginia Granados Gamboa

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- | | |
|--------------------------|---|
| Artículo Primero: | Saludo y oración |
| Artículo Segundo: | Comprobación del quórum y aprobación de la agenda |
| Artículo Tercero: | Atención al Público |
| Artículo Cuarto: | Aprobación de Actas |
| Artículo Quinto: | Lectura correspondencia urgente |
| Artículo Sexto : | Lectura Informes Urgentes |
| Artículo Sétimo: | Acuerdos |
| Artículo Octavo: | Mociones |
| Artículo Noveno: | Propuestas Rechazadas |
| Artículo Decimo: | Cierre de la sesión |

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en un vecino de la comunidad de Cuatro Bocas, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal nombra al Sindico Abel Gómez Gómez, en comisión por encontrarse asistiendo a marcha en defensa del proyecto de ley de titulación de tierras del sector fronterizo.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Se recibe a vecinos de Cuatro Bocas

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el tema que traen los vecinos es respecto a la reparación del camino del sector donde él vive y según lo que indica el Código Municipal ya que al estar involucrado en el tema que trae la comunidad de Cuatro Bocas, procede a retirarse de la sesión, mientras se discute este tema.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez temporalmente preside la sesión debido al retiro del Señor Presidente Municipal.

Los Señores Vecinos de Cuatro Bocas, manifiestan que se han reunido con el objetivo de venir ante el Concejo Municipal, para obtener una respuesta a la nota que enviaron solicitando el arreglo del camino denominado la Torre, Cariari, Cuatro Bocas, Kilómetro 31, que es una necesidad para sacar la cantidad de producción que sale de ese sector, entonces están a la espera, ya que el pueblo está falto de esta carretera, que es un sector por donde sale mucha producción y se encuentran dos escuelas ubicadas en ese trayecto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no muy está claro y no hay nadie de la administración ni de la Junta Vial, en este momento, para que nos digan como esta eso, sabemos que hay dos opciones presentadas por la Junta Vial, para la reparación de los caminos de

ese sector una opción es con un convenio MOPT-MUNICIPALIDAD y el otro convenio MUNICIPALIDAD-COOPEAGROPAL para el otro sector del camino.

Entonces hasta donde tiene entendido una parte del camino iba a ser intervenida con el convenio MOPT y el otro parte con el convenio Municipalidad-Coopeagropal, los dos tramos van a ser intervenidos, eso fue lo que entendió, ya que eso fue lo que se pregunto y ese fue el informe que se dio en su momento, por parte de miembros de la Junta Vial.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en el acta de la sesión ordinaria N°30, que se va a conocer el día de hoy viene el informe de los Señores miembros representantes del Concejo en la Junta Vial Cantonal, en donde se indica que ambos caminos van a ser intervenidos a través de convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Coopeagropal, por lo que los vecinos pueden pasar en cualquier momento a la oficina a retirar una copia de esta acta.

El Señor Presidente del Concejo Municipal les concreta que como ya lo han escuchado los dos caminos se van a intervenir, lo que no precisamos es la fecha en que se realizaran estos convenios, pero de que se van a intervenir si se van a hacer.

Se recibe al Señor Alfredo Machado, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Barrio El Carmen de Abrojo, manifiesta que él viene en representación de la Asociación de Desarrollo y de los vecinos de Barrio El Carmen y la Asociación de Desarrollo y trae una nota para los Señores del Concejo Municipal.

La Señora Sonia González, Secretaria, procede a dar lectura a nota:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Corredores y la comunidad en general, hace patente su descontento por lo deteriorado que se encuentra los caminos y alcantarillas.

Además se sienten engañados y decepcionados por la Licenciada Jeily Guerra Potoy, en reunión en el Salón Comunal anuncio que el 01 de abril del presente año llegaría la maquinaria pero cuatro meses después han brillado por ausencia.

Por lo tanto al no tener una pronta respuesta a sus problemas, optaremos por medidas extremas, como cierre de vías y presencia de medios de comunicación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él estuvo en esa reunión, y Jeily dijo que intervenían el camino en tal fecha, hoy estuvo viendo lo que venía en el presupuesto y no viene.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que sería pasarlo a la Administración para que brinde una respuesta a los vecinos bien fundamentada del porque no se ha intervenido el camino, eso hay que explicárselo, es una cuestión administrativa, no del Concejo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este tema que traen los vecinos debió de haberse incluido en el plan.

El Señor Sindico William Jiménez manifiesta que hay un asunto con ese trabajo y es que para la realización de este trabajo se va financiar con una partida específica y el dinero no está disponible en este momento en el presupuesto, eso está en el presupuesto que en este momento

está en proceso de aprobación de la Contraloría, ni siquiera se mete en el plan por eso, pero el proyecto de esa partida va, lo que pasa es que hay una parte que va para el combustible, y la otra para adquirir alcantarillas, el presupuesto esta para hacer el trabajo, lo que pasa es que decir que se va hacer algo sin estar el dinero no, ahí es donde quedamos mal, porque ese presupuesto ha tenido una serie de tropiezos para su trámite.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también él estuvo en una reunión donde estuvo el diputado donde hizo un montón de promesas, entre ellas, presentar un proyecto de ley para autorizar a la Municipalidad a donarles los terrenos y que ustedes puedan tener sus escrituras.

El Señor Luis Machado Fallas, manifiesta que las promesas se las lleva el viento, ellos acudieron al Diputado de Gobierno así como al Diputado Don Jorge Gamboa, sobre el tema de escrituración y caminos, ellos saben que con respecto a las escrituras tienen que esperar a que se haga un decreto legislativo, y eso no se hace de la noche a la mañana, y hay que tener paciencia, ya que ni el Ministerio de Vivienda, ni el BANVI iban aceptar la donación, y ellos necesitan las escrituras para el bono de vivienda, no para dar escrituras, para eso está el INVU, también participa el IMAS.

Con respecto a los caminos les preocupa porque hasta el mismo camión recolector ha quebrado algunas alcantarillas.

Esta muy agradecido con el Concejo Municipal y con la Comisión Nacional de Emergencias ahora que llegaron arreglar la parte de arriba donde hubo un derrumbe se colocaron alcantarillas que dono la Comisión Nacional de Emergencias, pero en la parte baja parece que pasa un rio porque hay un montón de alcantarillas dañadas, con la Ingeniera recuerda que dijo que los pasos de alcantarillas se iban a sacar de emergencias incluso dijimos que se podía sacar el material del río, pero dijeron que no, sin embargo parece que ahora la Comisión de Emergencias saco material del rio, entonces ellos lo que quieren es el alcantarillado y los pasos de alcantarillas para evitar que los caminos se inunden.

En realidad lo que le duele es que les habían dicho que la Junta Vial iba a coordinar con ellos esos trabajos, que les iban a dar una respuesta pero hasta el momento no tienen respuesta, la verdad ellos lo sienten por los niños, y los adultos mayores que pasan por esos caminos en esas condiciones.

Ellos sabían que había quince millones de colones, cuando se arreglo la entrada de Pampero hacia el Salón Comunal y se colocaron alcantarillas, se gastaron dos millones y resto, que pasó con el resto del dinero.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aun no ha llegado la respuesta de aprobación del presupuesto y ahí está el recurso.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que esos 15 millones están para ellos, pero están a la espera de que se apruebe el presupuesto por parte de la Contraloría, se compromete a dar un informe de lo que ha hecho y de lo que está pendiente de hacer en esa comunidad, de acuerdo en lo que ha dicho la Contraloría ya en estos días les definen lo del presupuesto.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que los vecinos vienen con toda la razón a reclamar ya que desde el 2011 se les viene diciendo que se les va a realizar el trabajo.

Hay un problema en la parte Administrativa ese muchacho que le dijo a usted que faltan dos millones es uno de los responsables, este Concejo Municipal toma los acuerdos y la Administración los ejecuta, sin embargo desde hace tiempos venimos con problemas en la presentación de los presupuestos, y a pesar de los acuerdos que se toman eso no se ha podido mejorar, pero es algo que no nos corresponde a nosotros solucionar, porque es un asunto de competencia de la administración. Esto es un tema administrativo que a ustedes no les interesa, ustedes vienen a que se les resuelva los problemas pero es bueno para que ustedes sepan el gran problema que se ha tenido, los presupuestos rechazados por la Contraloría, y lamentablemente todos tenemos que correr con las consecuencias.

En lo personal tiene poco de estar en la Junta Vial y tiene todo el deseo de ayudar y colaborar, por lo tanto aquí se les debe un informe del porque no se les ha hecho el trabajo, en la Junta Vial se va a retomar el tema.

El Señor Sindico William Jiménez recuerda cuando les dijeron que se iba a entrar a trabajar pero es muy cierto lo que ya explico la compañera regidora, dependemos del presupuesto, y por la improbación del presupuesto una y otra vez hay un montón de cosas que están varadas, porque es dinero de una partida específica, si no tenemos las alcantarillas como vamos a comprar las alcantarillas, si viene aprobado pues en buena hora, hay muchas cosas que tenemos que ir acomodando en la casa ahora que está acompañado de la Compañera Regidora en la Junta Vial, siente un poco más de respaldo a la hora de hacer propuestas.

El Señor Alfredo Machado manifiesta que el año pasado vinieron y les dijeron que el dinero estaba, que tal día iban a empezar y ese día nunca llegó, ya llevan dos años, viniendo a solicitar que esa partida se ejecute y que el trabajo se realice, realmente lo que quieren saber es que va a pasar porque no pueden seguir así, esa partida es un dinero que incluso dejó la administración anterior.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta está bien lo que están diciendo ahorita, pero dependemos de la aprobación del presupuesto. El dinero siempre ha estado lo que pasa es que como el proyecto no se ejecutó al terminar diciembre, se fue a superávit, por lo que a principio del año, ya no se puede usar hasta que se envíe en un primer o segundo presupuesto, pero resulta que fue rechazado y tuvieron que volver a presentarlo y eso es lo que ha venido atrasando el proceso, pero la Alcaldesa dijo que seguro el miércoles viene el presupuesto y ustedes pueden estar preguntando, porque una vez aprobado el presupuesto no hay excusa para no intervenir el camino.

El Señor Presidente Municipal agradece por la visita de los vecinos el día de hoy, y espera que prontamente se les dé respuesta a su petición.

Uno de los vecinos solicita al Concejo que se le informe, porque el Concejo Municipal se opone a la celebración de Juegos Nacionales, eso lo dicen y no está seguro, no concibe que el Concejo este en contra de la celebración de estos juegos, que trae infraestructura.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está en el lugar correcto para que se le aclaren sus dudas, porque el espacio de esas preguntas es aquí, no en la calle, porque están errados, en cuanto al tema de los juegos nacionales, el Concejo Municipal quiere que se devuelvan las

disciplinas que se llevaron del Cantón, porque al principio eran cinco disciplinas y ahora nos están dejando solo dos y una no trae ninguna infraestructura porque es ajedrez.

El Señor Regidor Jorge Jiménez le manifiesta que eso que está explicando el Señor Presidente, cual infraestructura va a venir al Cantón de Corredores si nos están quitando las disciplinas, lo que el Concejo reclama es que nos iban a dar seis disciplinas y a raíz de las mismas iba a venir infraestructura, ahora solo nos dejan con dos disciplinas, y solo una trae infraestructura, más bien el pueblo de Corredores debió haberse unido al Concejo para pelear esto pero solo recibieron críticas nada más.

El Señor Presidente Municipal agradece al vecino por haberse preocupado por este tema, porque hay mucha gente que a esto no le toma importancia.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que hubo una moción aprobada por el Concejo, en donde se planteaba pedir a los Altos jefes del ICODER que viniera y explicaran al pueblo como estaba el asunto de los juegos nacionales, y porque se llevaron esas disciplinas, pero no vinieron.

El Señor Presidente Municipal da por agotado el tema.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°29, a la cual presenta las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez presenta objeción en el capítulo de acuerdos ya que aparecen dos acuerdos con la misma numeración.

Se acoge la objeción del regidor Jorge Jiménez Sánchez, se corrige y se corre la numeración, por lo que el último acuerdo lleva la numeración N°10.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López presenta objeción en el capítulo de informes, página N° 27, párrafo 2, ultimo renglón, informe de la Señora Alcaldesa sobre los juegos nacionales, menciona que del Concejo solo asistió la Regidora Nereida Jiménez López, debe indicarse que fue la Regidora Aurelia Martínez Ríos.

Se acoge la objeción de la Regidora Nereida Jiménez López, por lo que en el capítulo de informes, página N° 27, párrafo 2, ultimo renglón, informe de la Señora Alcaldesa sobre los juegos nacionales, menciona que del Concejo solo asistió la Regidora Nereida Jiménez López, debe leerse correctamente la Regidora Aurelia Martínez Ríos.

Con las objeciones planteadas, el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta, de la sesión ordinaria N°29, la cual es aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°30, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez presenta objeción en la página N°32 en el párrafo N°3, línea N°2, dice ningún diputado se quedo de pie, léase correctamente que ningún diputado se quedo sentado.

De igual manera en la página N°36, párrafo N°4, línea 6, dice en los sectores hay necesidad, léase correctamente que en los dos sectores hay necesidad.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que página N°32 en el párrafo N°3, línea N°2, dice ningún diputado se quedo de pie, debe leerse correctamente que ningún diputado se quedo sentado.

Así mismo en la página N°36, párrafo N°4, línea 6, donde dice en los sectores hay necesidad, debe leerse correctamente “en los dos sectores hay necesidad”.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar, presenta objeción en la página N°36, párrafo N°5, línea N°1 donde dice escuela de Vereh, es escuela de Cuatro Bocas.

Se acoge la objeción del Regidor Mainor Castro Aguilar, por lo que en la página N°36 párrafo N°5, línea N°1 donde dice escuela de Vereh, debe leerse correctamente “Escuela de Cuatro Bocas”.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo, manifiesta que en la página N°19, párrafo N°2, línea N°3, dice capas sísmicas, es capas hídricas.

De igual manera en el pagina N°22, párrafo N°3, línea N°2, dice que tiene que especializarse en agroquímicos, lo que manifesté es “que el Ministerio de Salud tiene funcionarios que tiene que velar por el adecuado uso y abuso de los agroquímicos y ese control no se está dando como debe ser”.

Se acoge la objeción de la Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que en la página N°19, párrafo N°2, línea N°3, dice capas sísmicas, debe leerse correctamente capas hídricas.

De igual manera en la página N°22 párrafo N°3, línea N°2, donde dice hay una comisión que tiene que especializarse en agroquímicos, debe leerse correctamente “el Ministerio de Salud tiene funcionarios que tiene que velar por el adecuado uso y abuso de los agroquímicos y ese control no se está dando como debe ser”.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tiene que adelantarse a algo antes de aprobar el acta 30, porque en realidad siente que todos tenemos que conocerlo, cuando hay una realidad todos debemos de estar informados, cuando sucede algo, uno comete muchos errores pero cuando ve que hay algunas situaciones, dice por lo menos no estábamos equivocados y con esto del tema de la creación del Departamento de Desarrollo Urbano; porque cuando fueron a ver el tema del presupuesto debemos dar gracias que se aprobó esto del departamento de desarrollo urbano, porque el déficit de la Municipalidad es de doscientos y resto millones de colones sin ese departamento, esa es la real verdad o sea la municipalidad en este momento cree que no está dejando ni para comprar papel higiénico, el año entrante, están recortando todo para ver si la municipalidad puede operar en el 2014, es crítica la situación de la Municipalidad con el tema Administración y es una realidad, tampoco hay que decir que no hay que hacerlo.

Considera que en el tema del presupuesto debemos de estar presente todos los regidores para estar seguros de lo que vamos aprobar, para tener conocimiento, ya que se van a recortar un montón de cosas y todo lo demás que hay que hacer porque si no la municipalidad se va a paralizar, la situación es crítica, tocaron el tema de que la municipalidad ha dejado de hacer la gestión que le compete para poder aumentar el presupuesto, lo que son los cobros y en este momento todo el mundo se echa la culpa, también sale a relucir que el Sindicato solamente es para defender los intereses de los trabajadores nada más.

En realidad es preocupante, no sabe cuándo es la próxima reunión pero todos debemos de participar en la próxima reunión para que el día que tengamos que votar el presupuesto del 2014 estemos seguros de lo que estamos votando.

Decirles que a los ingresos del impuesto a la Palma se le está haciendo un castigo de un 20% eso viene a golpear fuertemente el presupuesto, debido a la situación de la flecha seca, obviamente eso impacta también, no solamente el tema del impuesto, el rubro más importante que esta Municipalidad percibe es el impuesto de la Palma Africana, se tiene que hacer una prevención de un 20% menos.

Esto es para que ustedes estén enterados de que hay ciertas situaciones que son preocupantes y que tenemos que tratar de ver como solucionar esto y no solo nosotros sino la Administración en pleno.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que está de acuerdo en lo que dice el señor Presidente del Concejo Municipal, solo que hay un tema que es interesante y que nosotros no podemos intervenir y es el altísimo pendiente de cobro, más hoy quisiera que se tome un acuerdo donde se le solicite a la Administración un informe del pendiente de cobro que tiene esta municipalidad ¿Por qué? porque ahí está el meollo del asunto, porque resulta que la municipalidad no hace gestión de cobro, entonces los gastos administrativos aumentan y el ingreso decrece, lo que aumenta el pendiente de cobro.

Ojala y no sea así, pero escucho que estábamos con un pendiente de más de 600 millones de colones, eso escuchó por parte de una persona de la Administración Municipal, si eso es cierto imagínese donde está la causa de la situación crítica que está viviendo la Municipalidad de Corredores, ¿qué podemos hacer aquí?, dictar políticas es lo más que la ley nos permite.

Está de acuerdo en que la Municipalidad está viviendo una crisis pero vamos a esperarnos unos días a que vengan los empleados municipales a negociar el segundo aumento salarial, para ver que va a suceder, está seguro que van a pedir que el aumento sea arriba de lo decretado por el Gobierno pero el Sindicato nunca habla de crear un movimiento interno municipal-administrativo para acelerar el proceso de cobro, o para hacer un verdadero proceso de cobro para aumentar el ingreso, que es lo que este momento no está haciendo esta municipalidad.

Señora Alcaldesa, siento que la administración esta avocada en gastar lo que hay, no ha recuperado, no a traer, no a decir vamos a captar el recurso ya que eso es lo que nos da vida, lo que hace que la Municipalidad tenga el recurso para gestionar, movilizarse, en la Municipalidad le parece que no estamos haciendo un buen balance presupuestario, estamos gastando más de lo que está entrando, es aquí donde tenemos que sentarnos con la Administración para con un proceso de conversación, negociación y concientización y después sentarnos nosotros como Concejo

Municipal para dictar políticas que es lo que nos permite la ley, porque lo otro es coadministrar y no podemos hacerlo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que este es un asunto de hace muchos años atrás, la idea tal vez no es que coadministren sino que como Gobierno Local le presente una propuesta la administración que nos ayude a salir de esta situación.

No es cierto que no se hayan hecho gestiones para el cobro, ya que se contrato a la Empresa Equifaz, que es una empresa que manda mensajes y localiza a los morosos y se ha recaudado mucho dinero, ya pidió un informe a Jenny que es la Gestora de Cobro de lo que se ha recaudado por medio de esa empresa.

Tenemos la contratación de tres abogados encargados de los cobros judiciales, también tenemos una lista de cuatrocientos y resto de palmeros, que también han estado haciendo las gestiones de cobro, la encargada de gestión de cobro ha hecho los cobros administrativos y si no aparecen a pagar pasan a cobro judicial, hemos hecho, ya ustedes conocen el personal, que está hecho a tiempo atrás y no se ajustan al cambio, ahorita que les va a tocar el problema y no es que estamos en crisis, ya que la Contraloría solo les permite tomar en cuenta los ingresos del primer semestre no de todo el año.

Ahora el Sindicato también deberían ver que, existen incentivos para los empleados municipales de un 4% por año, eso es una millonada, o sea un incentivo por tantos años de trabajo un 4% de aumento cada año, cuanto genera eso, es increíble, ni aun así los encargados quieren hacer lo que se debería hacer, es desgastante pero si hay concientizar en los empleados de la necesidad de mejorar.

Está tratando de hacer gestiones para un estudio tanto administrativo como financiero de la Municipalidad con SICAP para ver quienes están recargados de personal que no están haciendo su trabajo y no están generando ingresos y acomodarlos donde más lo necesita, por ejemplo Royé necesita por lo menos tres personas más en su departamento que genera ingresos al igual que el departamento de cobros, mientras otros departamentos están como cruzados de piernas, mientras que otros tienen suplencias hacen trabajos que no tienen ingresos, con eso pueden hacer una reestructuración del personal y ahí se dan cuenta si hizo, o no hizo el trabajo, y si no aprovecho van para afuera.

Ahora con los uniformes se gastan cinco millones y solo para la mitad del personal, y faltan los demás, cuanto más o menos calculamos el gasto de uniformes, pero vean que los zapatos no les gusta, que el zapato le queda feo, no es como en el ICE que les dicen este es el uniforme y el color y ya, aquí es que el uniforme es informal, es concientizar y sería bueno que en conjunto como Gobierno Local, nos sentáramos a analizar el problema, no quisiera redundar en lo mismo, tiene dos años de estar acá y considera que si ha hecho la gestión de cobro, que ha sido lento todo el proceso, claro que sí, es un cambio en cosas que no se habían hecho en años atrás, y que lo estamos haciendo ahora, ha tratado de que trabajemos en conjunto, tanto el Concejo Municipal y la Administración nos sentemos a buscar una salida o propuesta de que hacer, ya que nosotros ya hemos hecho, le van a pedir el informe a Jenny la gestora de cobro de cuál ha sido el resultado de los expedientes que se han enviado a cobros judiciales, cuanto se ha recaudado.

Ahora de los ingresos por ejemplo de la Palma del año pasado se recaudaron alrededor de cuatrocientos millones, cuanto se está proyectando ahorita con toda la problemática de la flecha seca, estamos dejando de percibir más cien millones y el próximo año otros cien millones menos, que significa eso, si recaudamos el cobro judicial, si mejoramos los cobros judiciales que ya se iniciaron, van a ver que en el segundo semestre aumenta más, porque la gente espera a pagar a final de año, entonces aumenta y siempre les queda un superávit de ochenta o noventa millones de los ingresos que pueden utilizar para el segundo semestre, eso les va ayudar a que el próximo año se proyecte a lo que ingresa al final de año, entonces ya giró instrucciones para se hagan acciones de manera que la gente venga a pagar en el primer semestre para que basado en eso se hagan las proyecciones.

Está en la mejor disposición de que si es una propuesta que mejora los ingresos está en la disposición de escuchar.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que no tiene una propuesta pero si una protesta, primero el Señor Presidente habla de un déficit bastante alto y se dio cuenta porque fue a una reunión que hubo, porque nosotros vemos el presupuesto y no nos damos cuenta, porque eso no se refleja.

Además del problema de producción, hay un problema de precios y un problema de gestión de cobros, en marzo se vino y se hizo la presentación de un plan de cobro, y en esa reunión pregunto qué cuanto era el déficit de cobro y la tesorera dijo que eran seiscientos millones de colones que ya estaban en cobro judicial y que el abogado no le daba seguimiento y una serie de cosas, y fue aquí donde se dijo. De esa parte a hoy ya pasaron los cinco años, y de eso recursos debe haber tamaño poco de plata que ya se perdió y ¿quién responde por eso?

Por eso es que en aquel momento hizo la pregunta quién va a responder por eso, porque sigue habiendo el pendiente de cobro, sigue sin ejecutarse los cobros judiciales, y siguen una serie de cosas, además nos damos cuenta del déficit fiscal por medio del Presidente Municipal, ¿entonces? Si quiere colaboración deben hablar claro.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ya tenían el plan para presentarles toda la situación, pero Minor se nos adelanto, porque estábamos viendo de donde tomábamos para hacerle una propuesta al Concejo.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja manifiesta que está confundido, la administración presento un plan para hacer el trabajo pero una empresa está realizando el cobro.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que tienen que darle seguimiento a ese cobro de Palma, ya se contrataron los abogados y se le pasaron los expedientes a esos abogados externos, para que realicen el cobro.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que aquí no somos administradores, pero si tenemos conocimientos básicos de administración, saber cuánto entra y cuanto se debe gastar.

Aquí se debe manejar cuales son los ingresos principales, por concepto de que, patentes, permisos de construcción, impuesto de la palma, esto es lo básico y le agradece al compañero Minor el brindar este informe y dar la voz de alerta, porque ha sucedido que cuando vienen a

presentar el presupuesto a este Concejo y ha sucedido desde que estaba Gerardo Ramírez, no saben cómo se desmenuza el mismo, por lo tanto lo que corresponde es que desempaquemos esos paquetes, y veamos que tienen cada uno, cuales son los ingresos por separado y cuáles son los egresos en general y por separado.

Quiere hacer un paréntesis aquí, porque el hecho de que tengamos un déficit no impide y más bien se hace necesario ordenar la casa, crear el departamento de Desarrollo Urbano, pero este Concejo tiene que saber cuál es la fuente de los ingresos y saber donde se está gastando.

Aquí se menciona el tema del Sindicato, yo considero que no es el Sindicato el problema, aquí hay un tema muy importante nosotros no podemos definitivamente bajar los salarios a como están estipulados a nivel nacional estipulados, pero tampoco se pueden pagar aumentos antojadizos es ahí donde Doña Xinia como máxima jerarca tiene que tener la visión, la autoridad, el temple, para decir no se puede, sin menoscabar lo que está establecido por ley en el país.

Pero hay otro tema muy importante y que es meramente administrativo veamos a ver cómo está conformado la planilla, cuantas de esas personas están trabajando o no, Doña Xinia usted sabe cuáles son los funcionarios que no están produciendo ahí, y como dice el dicho son elefantes blancos, (y de donde viene estos de los elefantes que utilizaba un rey para quebrar a otro, le regalaban un elefante blanco que consume y come mucho pero que no trabaja), pero esto la Señora Alcaldesa tiene que ponerle atención, porque ahí estos si es meramente administrativo, no se puede meter el Concejo, hacer una revisión de quienes producen y quienes no, si se tiene que recortar la planilla se recorta, en aquellos lugares donde hay una planilla que no está produciendo y que hay dualidad de funciones, y a como está el presupuesto es absolutamente injustificable que hayan dos funcionarios ejerciendo la misma labor y cuidado que no están haciendo nada, es injustificable, pero hay otros departamentos que están necesitando recurso humano y no lo tienen, ese es el balance que debe hacer esta administración.

Hay ingresos que no están entrando suficiente porque no se hace la gestión suficiente, porque no son eficientes los cobros, pero por otro lado también están los gastos de más que se están gastando de puro gusto por gente que no está produciendo, hablemos de teléfonos, de luz, agua, hay que meterle el bisturí a todo esto.

Ahora que está en esta en la Junta Vial, uno de los problemas que tiene esta Municipalidad es que no tiene un inventario de caminos bien actualizado, eso lo van a comprobar pero cree que no hay un inventario de caminos real como lo debería de tener este cantón, y al no tener un kilometraje real no se están recibiendo los recursos que deberían ser, conoce de Municipalidades que reciben muchísimo porque tienen un inventario que nos triplican, eso es una cantidad de recursos significativos que viene a resolver el problema del mal estado de las vías de acceso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que dentro de las anotaciones que tiene, en los ingresos para gastos de Administración del periodo 2014 son de ingresos 501 millones y del egresos 734 millones.

La Señora Regidora Nereida Jiménez manifiesta que la vez pasada había pedido la revisión de la Convención Colectiva y cree que muchos no la conocemos. Uno de los temas que se ha hablado aquí es sobre los palmeros que avaden los impuestos, donde quedo eso, ¿que se ha cobrado? Porque no ha visto un informe de a cuántos de esos evasores se les ha cobrado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez propone que se le solicite a la Administración un informe de los resultados de las gestiones realizadas en los últimos seis meses de la gestión de cobro y un informe del estado actual del pendiente de cobro.

El Señor Sindico William Jiménez manifiesta que Doña Xinia les pide buscar las posibles soluciones a este problema, uno de las que tienen analizar punto por punto es realmente Doña Xinia ya que es la gerente de esta empresa, la representante de todo este Cantón.

El tiene no sabe si es una virtud o defecto ya que siempre pregunta al que bien hace las cosas, nosotros hemos analizado en más de una oportunidad todas estas situaciones y como que nos cuesta poder llegar a algo.

Hace unos días fui a San Vito y tuvo la suerte de conocer al Presidente Municipal y aproveche para preguntarle pequeñas cosas, ¿cómo se lleva su municipalidad con el Alcalde? No es extraordinaria, es igual a la que tenemos aquí, se llevan bien con el Alcalde, la diferencia es que allá no tienen sindicato, al no tener sindicato tienen a la gente trabajando.

Les pregunto ¿Cuántos kilómetros de caminos tienen inventariado? Más de mil, mil y resto de kilómetros ¿cuánto le entra a la 8114? Setecientos millones y resto, ¿Cómo hacen el inventario? , sencillo se montan en un carro, llevan el kilometraje así lo hacen, pero aquí no.

Este Síndico siempre lo ha dicho desde las primeras reuniones en la Junta Vial, que no nos entraba dinero porque no sabían cómo kilometrar, son pequeñas cosas que hacen la diferencia y lo vengo diciendo y diciendo, el inventario de caminos y el inventario de puentes, tenemos una gran cantidad de puentes que están caídos, pero la respuesta de la Unidad Técnica siempre es la misma no se puede porque no está en el inventario, entonces esa es mi pregunta tenemos que coadyuvar, pero ni idea de cómo. El Señor Presidente de San Vito me dijo, si no puede hacerlo el personal de la Municipalidad, contraten a alguien para que lo haga, porque aquí si un puente está malo y si el MOPT no ayuda estamos fritos, ahí tiene que seguir caído, porque como no está inventariado no se puede.

A él le admira ver a Morita que anda por todo lado repartiendo los cobros, y si no lo encuentra hoy regresa mañana, el problema es que es solo uno repartiendo cobros.

Como lo dijo el señor Presidente quien sabe como fuera esta Municipalidad si no hubiera Sindicato.

Otra debilidad, nosotros tenemos un miedo de hacer convenios con el MOPT, dice que no se puede trabajar con ellos porque piden una cosa y otra eso dicen los funcionarios de la Unidad Técnica, pero como es que trabajan en Coto Brus, con convenios con el MOPT, entonces es creernos que somos grandes y que podemos hacer las cosas, pero si nos proponemos las cosas se hacen y se lo ha dicho a Doña Xinia, se hace una llamada de atención o algo y se mete en el expediente. Le ha dicho a la Junta Vial que vayamos a San Vito, pero no hay interés. Que esto conste en el acta.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que no es para que estemos en contra del Sindicato, el Sindicato está bien, el problema es como hacerle saber al Sindicato como trabajar.

El Señor Presidente Municipal, da aquí por agotado el tema del presupuesto ordinario para el año 2014.

La Señora María Esther Anchía Angulo manifiesta que aquí no es el sindicato es la administración, esa es la que tiene que ir a la cabeza y dictar las pautas. Señores no es un problema con el sindicato, es un asunto que la administración tiene que tomar decisiones.

El Regidor Mainor Castro Aguilar manifiesta que Señora Alcaldesa yo no se como decirlo, pero los funcionarios dicen es que a mí no me lo permiten, pero en Coto Brus los funcionarios trabajan hasta los día sábados, ahí no hay nada, los sábados la Municipalidad de Coto Brus trabaja.

Como hacen ellos, aquí es que se ponen con mucha cosa, ahí se suben en un carro y mide el kilometraje luego en la oficina llenan, para hacer lo de los puentes, ahí se bajan, miden el puente y luego llenan el papeleo, lo que sucede es que aquí en un camino se llevan dos días.

La Señora Alcaldesa manifiesta que ella pensaba igual, pero cuando se hace lo que sucede es que después se devuelve todo, porque no es así, y luego hay que hacer de nuevo el papeleo, ustedes hablan así porque no conocen como es el sistema.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya cambiando el tema, pero siempre en la discusión del acta, hace referencia al nombramiento de la Joven Kimberly Marchena, conversando con ella, le manifestó que le informaron en una reunión del Comité Cantonal de Deportes, que las reuniones de este Comité se iban a realizar los días sábados y ella no puede participar porque está en la universidad, por lo tanto no puede formar parte de este comité, para que vayamos pensando en el cambio de este miembro del Comité.

Con las aclaraciones y objeciones planteadas, el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°30, la cual es aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a los señores (as) Rosalba Jiménez Cisneros, Graciano Palacios, y David Vigil, miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, quedando pendiente de juramentar al Señor Ronald Ruíz González y Kimberly Marchena Loria, por lo que se delega en la Señora Alcaldesa la juramentación de estos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

ARTÍCULO QUINTO

CORRESPONDENCIA URGENTE:

Se recibe nota de la Licenciada Ana Yansy Rojas Villarreal, Coordinadora, Comisión de Desarrollo Integral de Paso Canoas, agradecen el apoyo brindado al proyecto que realizaron ante La Asamblea Legislativa con el fin de que el proyecto de la ley de Autorización al Instituto de Desarrollo Agrario para la Titulación de Inmuebles de la Zona Fronteriza con Panamá y Nicaragua.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Directora de la Escuela San Rafael de Corredores, Coto Circuito 11, por medio de la cual envía terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de dicha institución debido a la renuncia del Señor Domingo Fuentes Fuentes.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Grace Flores Flores, con cedula de identidad 6-200-174, como nuevo miembro de la Junta de Educación en sustitución del Señor Domingo Fuentes Fuentes.

Se recibe nota de la Directora de la Escuela Santa Cecilia, de las Pangas código 3139, en la cual envía nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la anterior junta.

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración de la nueva Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, quedando integrada de la siguiente manera:

Olidio Chacón Rojas	6-011-629
Henry González Brenes	6-222-261
Juan Osorio Salazar	6-408-423
Herminia Bejarano Santiago	6-308-475

Se recibe nota de los vecinos de Control La Cuesta, Corredores, solicitan se gestione ante quien corresponda la dotación de documentos legales donde acrediten que el terreno donde está el Salón Comunal y la Plaza de Deportes de Control pertenece a la comunidad. Esto debido a que los hijos de la Señora Olga Mora Quirós cedula 6-045-362, quien hace varios años falleció han manifestado en la comunidad que van a retomar esos espacios de terreno como herencia que les dejo dicha señora.

En nuestro poder tenemos únicamente una copia de un croquis con las medidas del terreno y copia de la opción de venta que extendió la señora la misma vencía en setiembre del 2000, como es del conocimiento de todos, este espacio se ha utilizado como plaza de futbol, se construyo un edificio que funge como Salón Comunal, actualmente contamos con partida de dinero para hacerle algunas mejoras al mismo, pero nos preocupa la situación que hemos manifestado ya que fuimos a la Municipalidad y la señora contadora nos dijo que el cheque se giro para la compra pero nada más, no queremos ser una comunidad de tantas que se han quedado sin sus bienes por falta de información. ***Ver capitulo de acuerdos.***

Se recibe nota de la Junta Directiva de Maderin ECO S. A aclara que basada en las dificultades de sostenibilidad del suministro de madera a costes competitivos, a pesar de los varios intentos para revertir la situación la empresa está finalizando sus operaciones en Costa Rica. El proceso ocurriría a partir de noviembre de 2012 y se harán en etapas, con conclusión completa hasta el final de 2013.

Con el objetivo de dar seguimiento a los negocios y mantenerse en operación, la compañía, en los últimos años, ajusto la producción, manteniendo el trabajo en la mitad de su capacidad productiva, lo que no compenso la dificultad de suministro de madera.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta, Junta Vial Cantonal, en la cual comunica que vista que para el trámite de arriendo de algún predio en el INDER se requiere la entrega de documentos con un mínimo de seis meses previo al vencimiento, la Unidad Técnica de Gestión Vial procedió a realizar las gestiones para la consecución del correspondiente arriendo del Tajo Canoas (Expediente #094-07) el 05 de abril de 2013, del cual se adjunta copia de recibo de trámite.

En fecha 26 de junio, 2013 la Licda. Emileth Madrigal, Encargada de la Oficina del INDER comunica mediante correo electrónico a la Licda. Jeily Guerra que se tiene el expediente para el trámite, sin embargo al 05 de julio del presente en visita realizada a la Oficina de Laurel, la Encargada nos comunica que aún no se ha iniciado el trámite por cuanto el expediente se encuentra trasapelado. Asimismo en horas de la tarde del mismo día nos indica telefónicamente que el expediente fue localizado y que tardará tres o cuatro meses para la obtención del arriendo.

Por lo anterior mencionado, la Junta Vial Cantonal en acuerdo N°9 de la Sesión Ordinaria N°004, celebrada el 24 de julio de 2013 tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N09: Solicitar al Concejo Municipal gestione ante las instancias correspondientes la agilización del trámite del arriendo del Tajo en Canoas. Esto de acuerdo a la Ley #8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos". Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta, Junta Vial Cantonal, brinda respuesta al acuerdo N°10 de la sesión ordinaria N°27, celebrada el 08 de junio 2013, me permito comunicarles lo siguiente:

Acuerdo N°2: en vista de la problemática que enfrenta la comunidad de La Argentina con el puente Kun-Fu, la Junta Vial Cantonal acuerda lo siguiente:

2.1. La Unidad Técnica de Gestión Vial suministrará los tabloneros para el puente, esto como medida temporal por las condiciones técnicas que presenta la estructura de los bastiones del puente.

2.2. La colocación de los tabloneros del puente se realizará mediante convenio con la comunidad, para la cual se realizara con el Comité de Caminos.

2.3. La Unidad de Gestión Vial valorara de acuerdo a los criterios técnicos, sociales, ambientales e institucionales incluir la construcción de este puente en una segunda etapa del proyecto BID.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta, Junta Vial Cantonal, transcribe acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en sesión ordinaria N°004-2013, celebrada el 24 de julio de 2013. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Aprobar la programación del III trimestre presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Directora Gestión Vial, Unidad Técnica de Gestión Vial, brinda respuesta al acuerdo N°15 de la sesión ordinaria N°26 celebrada el 01 de julio de 2013, el cual solicita a la Administración se le gire instrucciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial realice inspección a la comunidad que se ubica en el sector donde ese ubica la oficina de control de Gusano Barrenador, para determinar si la vía pública que da acceso a las propiedades de los Señores Carlos Gutiérrez y Jasón Castillo se puede declarar como calle pública.

RESULTADOS

A pesar de que esto es una urbanización los caminos no se conectan entre sí; por lo tanto, para este caso en específico se analizará cada camino que se interconecte con otro como un sólo camino y los que así no sean se analizarán por aparte; es decir, en este caso se tiene un análisis para tres caminos, ver figura 1.

Los caminos se ubican en la provincia de Puntarenas, Cantón de Corredores, Distrito Canoas, y según la hoja Cartográfica Canoas entre las coordenadas N590000-E277000.

Cuadro 1. Criterios para clasificación de caminos vecinales según artículo 21 del decreto 34624-MOPT	
Criterio	Resultado
Posibilita el acceso a centros de población rural que cuenten con al menos tres de los siguientes No servicios o infraestructura física en operación: escuela, plaza de deportes, salón comunal, iglesia, servicio de electricidad, servicio de transporte de pasajeros, puesto de salud, telefonía.	No
La población promedio que tributa al camino debe ser mayor que 50 habitantes/km de extensión No del camino, o existen al menos un promedio de 10 casas visibles habitadas por kilómetro de extensión de la vía.	No
El camino debe ser la principal vía de comunicación para el transporte de cosechas y productos No del área que tributa al camino Al menos el 50% de esa área estará dedicada activamente a la producción agropecuaria (ganadería intensiva, cultivos) u otras actividades.	No
El TPD debe ser mayor que 30 vehículos. No	No
El camino debe ser la vía principal de acceso a toda una zona, cuenca o región que necesita ser No comunicada (concepto de red).	No
Otros criterios a considerar en caso de duda: existencia de asociación o asociaciones de Si desarrollo integral o específica y/o comités de caminos, en la zona de influencia del camino En el caso de los comités de caminos, estos deberán estar adscritos a la Asociación de Desarrollo Integral o a la Municipalidad respectiva.	Si

Según el cuadro 1 los caminos analizados no cumplen con al menos 3 criterios; por lo tanto, no se puede clasificar los caminos de este proyecto como un camino vecinal.

Cuadro 2. Criterios para clasificación de caminos vecinales según artículo 22 del Decreto 34624 MOPT	
Criterios	Resultado
Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes).	No
Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia.	No
Dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos No campesinos impulsados por el Gobierno de la República o el Gobierno Local.	no
Dan acceso a centros de acopio importantes.	No
Son rutas importantes para la seguridad nacional o el interés nacional como atracaderos, torres, de transmisión u observatorios.	No

Dado que los caminos no cumplen con los criterios de clasificación para caminos vecinales; se analizarán los criterios de clasificación para calles locales indicadas en el artículo 23 del decreto 34624-MOPT y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, del INVU, 1982.

Criterios	Resultado
Aquellas que se indican en los planes reguladores o en proyectos especiales o No parciales debidamente aprobados, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Su sección será la indicada en cada caso y deberán integrarse adecuadamente a la vialidad existente o propuesta para la zona	No
Calles Primarias	
Constituyen una red vial continua	No
Sirven para canalizar las vías locales hacia sectores de la ciudad; o bien, hacia Si carreteras de enlace entre el desarrollo propuesto y otros núcleos poblados o que se considere que puedan llegar a tener esa función.	Si
Podrán habilitar un número ilimitado de lotes	No
Posee al menos las siguientes dimensiones:	No
Catorce metros (14 m) de derecho de vía	No
Nueve metros (9 m) de calzada	No
Un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de acera	No
Un metro (1 m) de franjas verdes	No
Calles Secundarias	
Posee al menos las siguientes dimensiones:	
Derecho de vía de 10 m	Si
Ancho de calzada será de 7 m	No
El resto se repartirá entre aceras y zonas verdes	No
Calles Terciarias	
Sirven a 100 o menos unidades de vivienda o lotes	Si
Posee al menos las siguientes dimensiones:	
Derecho de vía de 8,5 m	Si
Ancho de calzada será de 5,5 m	No
El resto se repartirá entre aceras y zonas verdes	No
Calles de uso restringido	
Posee al menos las siguientes dimensiones:	
Derecho de vía de 7 m	Si
Ancho de calzada será de 5 m	No
El resto se repartirá entre aceras y zonas verdes	No
Longitud máxima será 120 m	Si
En los casos definidos en el Capítulo V se podrá admitir una calzada de tres metros (3m inclusive sin pavimento	No se evalúa por ser para un proyecto de vivienda progresiva
Estas vías deberán tener áreas de estacionamiento cuya dimensión se calculará a razón de una por cada dos Lotes o unidades de vivienda en caso de proyectos de vivienda	No existe
Cuando se demuestre que la relación de vehículos por familia puede ser menor, el INVU y la Municipalidad podrán admitir hasta un (1) puesto de estacionamiento por cada 10 unidades habitacionales.	No existe
Se necesita además un puesto de estacionamiento por cada 50.00 m ² de comercio residencial requerido para la urbanización, ubicado preferentemente el frente de éstos o dentro de un radio de 100m.	No existe
Cuando el diseñador coloque vías con estas características en un mismo eje, deberá aislarlas adecuadamente mediante la construcción de franjas verdes que tengan un ancho no menor a los seis metros (6.00 m) para evitar que el tránsito de vehículos pueda en un futuro llegar a ser continuo.	No aplica
Si el diseño de esta franja separatoria se adecua para área de juegos infantiles, podrá contabilizarse dentro de las áreas a ceder al Municipio.	No existe

Según el cuadro 3 los caminos analizados no cumplen con los criterios establecidos en el artículo 23 del decreto 34624-MOPT ni en reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones; por lo tanto, no se consideran que las calles del proyecto Villa Real sean calles locales; no obstante, se analizará el artículo 24 del decreto 34624-MOPT.

Cuadro 4. Criterios para clasificación de caminos no clasificados en uso según artículo 24 del decreto 34624-MOPT	
Criterios	Resultado
Son transitables durante la gran mayoría del año.	No
Dan acceso a algunos caseríos de menor importancia a los que se establecen en el Si artículo 20 anterior, o a muy pocos usuarios.	Si
Tienen un ancho promedio de la superficie de ruedo de al menos 4 metros.	No
Cuentan con algunos elementos de la infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado No primario) o puentes.	No
La superficie de ruedo se encuentra en tierra o con muy poco lastre, pero permite el Si tránsito de vehículos.	Si
Son caminos alternos de poca importancia y que dan acceso a zonas de baja No producción agropecuaria.	No

A pesar de que cumple con algunos criterios no cumple con todos los criterios para clasificar estos caminos como caminos no clasificados en uso; por lo tanto, se analizaran con los criterios de caminos no clasificados en desuso.

Cuadro 5. Criterios para clasificación de caminos no clasificados en desuso según artículo 25 del decreto 34624-MOPT	
Criterio	Resultado
Se utilizan para la movilidad y comunicación local, a través de medios de transporte como Si motocicleta, bicicleta, bestias o peatonal.	Si
No son aptas para el tránsito vehicular.	No
El derecho de vía es muy angosto.	No
El derecho de vía está poblado de árboles, arbustos o malezas significando que el camino no está No en uso, o que es utilizado únicamente en períodos muy cortos del año	No

La clasificación anterior no es la correcta; ya que, el camino posee un derecho de vía de 10m y no está poblado de arbustos o maleza y a pesar de que tienen poco lastre si permite el tránsito vehicular; por lo tanto, este camino podría ser clasificado como un camino no clasificado en desuso.

El camino en evaluación no se puede clasificar con los criterios presentados en los cuadros 1, 2, 3 y 4 ya que no cuentan con todos o parte de los criterios establecidos en el decreto 34624-MOPT; sin embargo, el que más se acerca a esta clasificación es el camino no clasificado en desuso, ya que más bien tiene mejores condiciones que las tiene esta clasificación.

Según el decreto 34624-MOPT, hay varios aspectos técnicos a seguir; sin embargo, para efectos de este informe sólo se evalúan los que se pueden medir en el sitio con los instrumentos que posee la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Corredores, esto porque para medir

algunos requisitos técnicos es necesario el levantamiento topográfico o ensayos de laboratorio; los cuales se imposibilita hacer por contenido presupuestario. Dentro de los requisitos técnicos que se pueden medir con los instrumentos disponibles están derecho de vía, el cual como mínimo debe ser de 14m y el ancho de calzada de 5,5m (sin incluir espaldones).

En el siguiente cuadro se muestra la longitud, el derecho de vía promedio y ancho de calzada promedio del camino que se desea declarar público:

Cuadro 6. Dimensiones de los caminos del proyecto Villareal				
Ítem	Camino	Longitud (m)	Ancho superficie de rueda (m)	Derecho de vía (m)
1	Camino	63	2.3	9.8

Como indica el cuadro 6, el camino en análisis no cumple con las dimensiones mínimas del decreto 34624-MOPT. Además es importante mencionar que el sistema de drenajes de estos caminos no cumple con ser el mínimo solicitado por el artículo 34 del decreto 34624-MOPT. Para un desglose del sistema de drenajes ver inventario de necesidades de cada camino.

El siguiente cuadro muestra los resultados del inventario socioeconómico:

Cuadro 7. Resultados de inventario socio-económico		
Ítem	Evaluador	Resultados
1	Población	2 habitantes
2	Servicios básicos	No
3	Infraestructura social	No
4	Producción activa	No
5	Tránsito estimado	Menor a 30 veh
6	Vía principal de acceso	Si
7	Organización comunal	Si
8	Utilidad pública	No
9	Acceso a fuente de material de buna calidad	No
10	Tipo de vía	No clasifico en desuso.

En respaldo de la información del cuadro 7 se anexa el inventario socio-económico del camino.

El inventario social del camino aporta los beneficiarios actuales del camino, los cuales son los tabulados en el cuadro 8.

Cuadro 8. Beneficiarios directos del proyecto		
Ítem	Camino	Beneficiarios directos
1	Camino	2

CONCLUSIONES

- ✓ Se presenta solicitud por parte del interesado para declaratoria de camino público.
- ✓ El consejo municipal emite acuerdo de solicitud para el análisis técnico-social del camino.
- ✓ El interesado no adjunta ubicación del camino en un mapa escala 1:50000 con indicación detallada de sus puntos de inicio y término, así como su longitud.
- ✓ El interesado no hace detalle de las poblaciones que atraviesa y la producción agrícola, industrial y turística de la zona de influencia, con su cuantificación económica en la medida de lo posible.
- ✓ El interesado no emite declaración del ancho del derecho de vía con que cuenta (medido cada 100 metros desde su inicio).
- ✓ Según el inventario físico el derecho de vía del camino es menor de 14 metros de ancho; por lo tanto, previo a someter a conocimiento del Consejo Municipal la inclusión del camino en la Red Vial Cantonal, el interesado deberá satisfacer la condición de que ese derecho sea igual o mayor al mínimo, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por la municipalidad y por la ley, para la declaración y consolidación del derecho de vía.
- ✓ El camino no se puede clasificar con los criterios presentados en los cuadros 1, 2, 3 y 4 ya que no cuenta con todos o parte de los criterios establecidos en el decreto 34624-MOPT; por lo tanto, es necesario que el interesado haga las mejoras correspondientes a fin de poder clasificar el camino según los criterios descritos en este informe; o bien, partiendo de que el camino cuenta con mejores condiciones que las dadas por los criterios del artículo 25, se puede clasificar este camino como camino no clasificado en desuso, siempre y cuando sea de interés para la Municipalidad.
- ✓ Según el flujo vehicular y composición del tránsito en una vía en la red vial cantonal, el tránsito promedio diario de este camino es de 0 vehículos, siendo este número menor que 30 vehículos, por lo tanto no cumple con este criterio de clasificación.
- ✓ Según el inventario de necesidades para la red vial cantonal los caminos necesitan obras en el sistema de drenajes como lo son pasos de alcantarilla de un diámetro mínimo de 80cm o lo que indique el estudio hidráulico. Además requiere de excavación de cunetas con área mínima de 30cm² o lo que indique el estudio hidráulico.
- ✓ El inventario físico brinda el ancho del derecho de vía y ancho de calzada de del camino y los mismos se tabulan en el cuadro 6, cabe resaltar que estas dimensiones no cumplen con las dimensiones mínimas del decreto 34624- MOPT.
- ✓ Con base en el inventario socioeconómico para la clasificación de la Red Vial Cantonal, el camino tiene en 2 habitantes, no cuenta con servicios públicos ni con infraestructura social, no funge como un acceso a infraestructura o utilidad pública y tampoco es una vía que sea de acceso para fuentes de material de buena calidad, pero si existe organización comunal
- ✓ Analizando la evaluación técnico social se da como resultado que el índice de vialidad técnico social de 3%.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda solicitar al interesado las mejoras indicadas en este informe con el fin de recibir una obra de calidad y utilidad para la Municipalidad.
- ✓ Se recomienda también hacer la consulta al departamento legal para que dicho departamento también emita su criterio ante dicha solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, referente al acuerdo N°1 de la sesión ordinaria N°30 del 29 de julio de 2013, relacionado con la Construcción del Edificio Municipal, de forma respetuosa solicito se conceda plazo al 31 de agosto del 2013, para la presentación del mismo, debido a que para realizar el estudio se requiere de una serie de información y documentación, que se debe solicitar a la Administración Municipal, Banco Nacional, Empresa Constructora entre otros para solicitar toda la información por cumplimiento del principio de legalidad, se deben otorgar plazos a eso entes para que envíen la información o documentación, por tanto esos lapsos atrasan la realización del mismo. Sin embargo ya se están efectuando las gestiones y de concluir el mismo antes de la fecha solicitada, se estará presentando al respetable Concejo Municipal. ***Ver capítulo de acuerdos***

Se recibe nota de la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Directora Gestión Vial, Unidad Técnica de Gestión Vial, en el 2007 a raíz de las diversas tormentas y huracanes que se desarrollaron en ese año la comunidad de San Miguel tuvo varios problemas con un tramo de camino que comunica la comunidad de San Miguel con San Isidro, dicho tramo bordeaba el río Coloradito; por lo tanto, comenzó a presentar problemas de socavaciones constantes y por ende un riesgo para los usuarios. Dado que este camino atravesaba la propiedad del señor Tomas Atencio en la totalidad del tramo (único colindante), mediante el Comité de Emergencias de San Miguel y comités existentes en ese tiempo, se acordó realizar una permuta para ese tramo de camino con problemas y trasladarlo por otro sector, tramo que también únicamente afectaba la finca del señor Atencio; sin embargo, presentaba mejor topografía y solo se debía construir un puente al final del camino (Quebrada Sin Nombre). Además los vecinos de la comunidad en ese momento se comprometieron a construir la cerca a ambos lados del camino y el señor Atencio a aportar los materiales para tal efecto. Parece que este documento nunca llego al Consejo Municipal, se adjunta copia del mismo.

En 2009, las cercas estaban hechas y la comunidad se organizó para comprar combustible y poder abrir la trocha en el tramo de camino para mejorar la transitabilidad en ese momento. Es importante mencionar que dichos trabajos se realizaron con un tractor de la municipalidad de Golfito en vista que este equipo se encontraba realizando trabajos en el Vertedero Municipal y el mismo fue utilizado para mejorar el camino hacia fuentes de captación del A y A. Es en este momento cuando se abre la trocha nueva en el tramo permutado, el cual se ha estado utilizando desde entonces por los vecinos.

En la actualidad no se cuenta con ningún documento oficial de parte del Consejo Municipal validando la permuta del camino para lo cual adjuntamos los formularios respectivos del caso para su respectivo trámite ante este concejo y poder realizar la rectificación ante el Departamento de Planificación Sectorial del MOPT. ***Ver capítulo de acuerdos.***

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, presenta informe sobre la gestión realizada por la Municipalidad de Corredores, en la ejecución de obras con recursos de Partidas Especificas, Ley N°7755, periodo 2009 y 2010. ***Ver capítulo de acuerdos. Ver capítulo de acuerdos.***

Se recibe nota de la Licenciada Daisy Castro Navarro, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados hace referencia a la solicitud tomada en acuerdo no.12 de la sesión ordinaria No.27 del 08 de julio del año en curso.

1. Primero que todo aclarar que la paja de agua a la que ustedes se refieren no es una paja de agua sino una caja de protección de una válvula de cierre de la tubería principal.
2. La misma está ubicada en la orilla de la superficie de ruedo de la calle, ya que es ahí donde pasa la línea principal que distribuye el agua a ese sector.
3. Se está de acuerdo en que la misma no está bien ubicada pero es debido a que esas línea de distribución que fueron instaladas varios años atrás no cumplieron en su momento con la norma técnica, por tanto, para reubicar esa caja de protección de válvula hay que reubicar toda la línea de distribución o hacer un trabajo especial en ese sector para sacarla de la superficie de ruedo.

En ese caso se confeccionó una caja de protección con esas dimensiones para evitar que quede aterrada como ha pasado ya en otros sectores como es la calle del Gusano Barrenador.

Es por ello, que se propone en caso de tener que hacer trabajos de reparación de la superficie de ruedo coordinarlo para que inspectores nuestros estén presentes y tratar de evitar el daño a a misma así como que la caja de protección quede a nivel de la superficie de ruedo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.

Se recibe nota de la Señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de Fracción PLN, Desde hace tiempo atrás, corroborado por el anterior Presidente Ejecutivo del INA, Sr. Orlan Segura 13., se preveía que para el período presupuestario 2014 el INA realizaría un proyecto de inversión dirigido a mejorar la infraestructura de educación y Formación en la Sede de la Región 13runca, así como a la construcción de infraestructura propia que le permitiera liberar recursos que hoy utiliza para el pago de alquileres para distintos usos.

En mi criterio, estas Inversiones resultan fundamentales partiendo de las necesidades urgentes que tiene la Región Brunca en cuanto a su problemática social y económica, que la convierte en una de las zonas más pobres del país y en donde el papel del Instituto Nacional de Aprendizaje debe ser fundamental en la formación de recurso humano capacitado para mejorar esas condiciones de pobreza de la región.

Durante muchos años hemos luchado para que la institucionalidad pública mejore sus condiciones generales, que les permitan desarrollar acciones más eficientes para contribuir en el desarrollo de los cantones de la zona sur del país. Y una de las formas fundamentales es a través de las inversiones que mejoren su capacidad de acción.

En virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente me indique si dichas inversiones han sido aprobadas para el presupuesto 2014, las obras a desarrollar y los montos que han sido previstos para: las mismas o, en su defecto, cuales son las razones que sustentan la decisión de no considerarlas y para cuando se prevé que se incluirán.

Se recibe nota de la Licenciada Rosa María Fallas Ibáñez, Gerente Asociada, de la División Jurídica, Contraloría General de la República, Se refiere este Despacho a su oficio número. SG-371-2013, de fecha 16 de julio del 2013, recibido en este órgano contralor en la misma fecha, mediante el cual nos solicita criterio sobre la procedencia de un proceso de resolución contractual

por incumplimiento en la construcción del edificio municipal, asumiendo el término de la obra la Municipalidad de Corredores.

En atención a la consulta planteada, debe advertirse que en el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica (Ley N° 7428 del 4 de setiembre de 1994), el órgano contralor ejerce la potestad consultiva en el ámbito de sus competencias, de manera que atiende las consultas que al efecto le dirijan los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los sujetos privados no contemplados en el inciso b) del artículo 4 de la indicada ley.

En este sentido, el "Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", R-DC-0197-2011 de las 8:00 horas del 13 de diciembre de 2011, establece las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva.

Al respecto, en el artículo 8 del reglamento indicado se estipulan los requisitos de presentación y admisibilidad de las consultas dirigidas al órgano contralor, dentro de los cuales interesa destacar:

"Artículo 8°—Requisitos para la presentación de las consultas. Las consultas que ingresen para su atención conforme al artículo 29 de la Ley No. 7428, deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)

2. Plantearse en términos generales, sin que se someta al órgano consultivo a la resolución de circunstancias concretas propias del ámbito de decisión del sujeto consultante, o que atañen a la situación jurídica del gestionante. (..) (el subrayado no pertenece al original)

En el caso que nos ocupa, se solicita a la Contraloría General que se pronuncie sobre la posibilidad de asumir la construcción del edificio municipal por cuenta de la Municipalidad de Corredores, en caso de que se tuvieran los recursos presupuestarios; así como los estudios técnicos y financieros que demuestren la viabilidad. Además, requiere del órgano contralor saber si se debe hacer una resolución contractual por incumplimiento con el contratista Arquitectura JOF, S.A.

De la lectura de la consulta que nos ocupa, resulta evidente que se trata de cuestionamientos relacionados con la resolución de un caso concreto, ya que se refiere a la situación específica de la Municipalidad con respecto a la ejecución de una contratación puntal; en este sentido no podría este órgano contralor, en el ejercicio de su potestad consultiva, sustituir a las entidades consultantes en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia. Obsérvese que adicionalmente al hecho que se hace referencia a un procedimiento de contratación administrativa específico, lo que se pretende del órgano contralor es que defina, en el caso concreto, si la administración puede continuar o no con la construcción del edificio municipal por cuenta propia, pese haberse tramitado un procedimiento de contratación administrativa al efecto, circunstancia a todas luces improcedente por medio de la resolución de una gestión consultiva.

Por las razones antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, párrafo segundo, del Reglamento que nos rige', se rechaza de plano la presente gestión.

1 "Artículo T—Admisibilidad de las consultas. Aquellas consultas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior, se admitirán para su atención por el fondo y emisión del dictamen correspondiente por parte del órgano contralor.

Se rechazarán de plano y sin más trámite las consultas que no sean competencia de la Contraloría General de la República, las que no hayan sido presentadas por el jerarca en el caso de la administración activa, por el auditor o subauditor internos o del representante legal en caso de sujetos privados, aquellas cuyo objeto principal consista en requerir la resolución de circunstancias concretas que correspondan al sujeto consultante, así como las que se presenten por sujetos que no están legitimados para consultar conforme a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo primero, de este reglamento. [...]" *Ver capítulo de acuerdos.*

Se recibe nota del Señor Víctor Hernández Cerdas, Diputado, Partido Acción Ciudadana, Reciban un atento saludo y mis mejores deseos para que 1.a gestión que realizan en sus respectivos gobiernos locales este llena de éxito y sobre todo, que las decisiones que tornen en sus respectivos cargos sean siempre fundamentadas en los principios de solidaridad, equidad y búsqueda de oportunidades para la mayor parte de los ciudadanos de sus respectivos cantones. He recibido nota del Sr, Flector Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, industria y Agricultura de la región Brunca, refiriéndose al proyecto de Ley N° 1875\$ cuya finalidad es la creación de la Provincia -Brunca; al respecto me permito comunicarles que siendo firmante de dicho proyecto procederé de inmediato a analizar con mayor detenimiento el proyecto en mención, con el propósito de analizar los alcances y repercusiones que una iniciativa de tal naturaleza podría tener para el Cantón de Pérez Zeledón.

Como Catedrático Universitario, tengo a cargo la Cátedra de Desarrollo Regional Integrado, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica. En ese ámbito he insistido en el necesario ordenamiento territorial a nivel nacional, que permita un mayor desarrollo integrado de todo el país; y una de las zonas que efectivamente deberían de estar concatenada es la Zona Sur del país, iniciándose esa integración desde el Cantón de Pérez Zeledón.

Históricamente Costa Rica ha sido estructurada tanto política y administrativamente para obedecer a grupos de interés, movimientos sociales y/o interés que han sido ajenos a la conformación de regiones, que por su situación geográfica debería constituirse en una zona económica.

Considero importante que este tipo de iniciativas tomen en cuenta aspectos geográficos, pujanza económica, constitución social de la población y hasta de autonomía administrativa, que le permita mayor desarrollo endógeno, dejando de lado a las tantas iniciativas que, principalmente, los partidos tradicionales se han avocado a considerarlos como botín político cada cuatro años.

Desafortunadamente, la Zona Sur ha tenido un desarrollo desigual con respecto a otras regiones del país, especialmente con la gran área metropolitana que recibe la mayor inversión por parte de los partidos políticos.

Por todo lo anterior le manifiesto mi total apertura para escuchar los criterios que puedan esgrimirse respecto a esta iniciativa y en consecuencia considerar mi posición con respecto al proyecto mencionado.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Manuel Vargas Rojas, Coordinador Órgano Elector, convocan a sesión ordinaria N°3-2013 del Órgano Elector de FAESUTP, a realizarse el sábado 10 de agosto de 2013, a las 10:00 am, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Martín Cornelis Ramírez, Defensor Público, Poder Judicial, solicita se suspenda declaratoria de camino público realizada por la Señora Teresa López Castro, por existir un conflicto de carácter agrario sobre la franja que se pide crear como camino público, el cual se tramita como proceso Ordinario Agrario bajo el Exp. 12-000191-0419-AG (223-1-12), mismo que se encuentra en apelación ante el Tribunal Agrario de San José. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES

No se presentaron informes.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal, informe AI-0003-2013, de la Auditoría Interna sobre la Gestión realizada por la Municipalidad de Corredores en la Ejecución de Obras con recursos provenientes de partidas específicas, Ley N°7755, periodo 2009 y 2010, a efecto que analice este documento y brinden un informe al Concejo con sus respectivas recomendaciones.

Acuerdo N°02: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Regidor Jorge Morgan Moreno, a efecto que asista a reunión del Órgano Elector del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense a realizarse en la Municipalidad del Cantón de Osa el día 10 de agosto del presente año.

Acuerdo N°03: Visto el oficio AIMC-0047-2013 del 05 de agosto del 2013, del Auditor Interno, en la cual solicita se le amplíe el plazo hasta el 31 de agosto para presentar el informe relacionado con la construcción del edificio municipal.

El Concejo Municipal le comunica que se le otorga el plazo solicitado, improrrogable hasta el 31 de agosto del presente año.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Administración el informe presentado por la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a la solicitud planteada por los Señores Carlos Gutiérrez y Jasón Castillo, vecinos del sector Gusano Barrenador, quienes solicitan se les declare como calle pública la calle que da acceso a sus propiedades. Para lo cual se les solicita que se le responda a los interesados en términos entendibles que es lo que deben presentar o cumplir, para que este camino pueda ser declarado como público.

De igual forma a efecto de tener un instrumento jurídico para la declaratoria de caminos públicos, se les solicita que presenten un borrador de reglamento, para la declaratoria de calles públicas.

Acuerdo N°05: Dado la urgencia que tiene la Municipalidad de tener en operación el tajo ubicado en Paso Canoas, para el mantenimiento de la red vial cantonal y que para la renovación de los permisos se requiere tener al día el respectivo arriendo.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al INDER se agilice el trámite del arriendo del terreno donde se ubica este tajo, cuyo expediente de arrendamiento es 094-07.

Acuerdo N°06: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe de los resultados en la gestión de cobro de los últimos seis meses y un informe del estado del pendiente de cobro.

Acuerdo N°07: A efecto que la inversión realizada en las zonas verdes del Parque de Ciudad Neilly, no se pierdan, se acuerda solicitar a la Administración se ponga más atención en lo que es el mantenimiento de las Zonas Verdes del Parque, y que se trate que la persona que se asigne a esas labores tenga conocimientos de jardinería.

Acuerdo N°08: Se acuerda reiterar a la Administración se proceda a aplicar lo establecido en la Ley 7600, para todas las construcciones que se desarrollen en el Cantón. De igual manera se actúe en cuanto al mal estado de las aceras en el Cantón, que también se aplique lo que la Ley dice al respecto.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la Administración nota de los Vecinos de la Comunidad de Control de la Cuesta, quienes solicita se proceda a la legalización de los terrenos donde se ubica la plaza y Salón Comunal de esa comunidad, por cuanto de no realizarse ese trámite los hijos de la persona que vendió o donó esos terrenos han indicado que van a retomar los mismos, por encontrarse dentro de la herencia que se les dejó. Se le solicita que a la mayor brevedad se proceda a realizar los trámites correspondientes para la legalización de estos terrenos.

Acuerdo N°10: Se acuerda comunicar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, que referente al oficio UTGV-316-2013, en donde informan sobre lo actuado para la permuta del camino viejo de la comunidad de San Isidro, por el nuevo trazado del mismo, para realizar la validación de la permuta de este camino se les solicita presentar un estudio técnico social que justifique esta permuta.

Acuerdo N°11: Se acuerda comunicar al Diputado Victor Hernández Cerdas, que referente a su oficio N°VHC-123-13 de fecha 30 de julio del 2013, enviado a la Cámara de Comercio Turismo y Agricultura de la Región y que se refiere al proyecto de ley 18758, Creación de la Provincia Brunca.

Referente a esta nota, este Concejo comparte los criterios esbozados en dicha nota, pero visualizado a nivel de los cinco cantones del Sur, por cuanto en primer lugar Pérez Zeledón es un Cantón de la Provincia de San José, ni siquiera pertenece a la Provincia de Puntarenas, a la que si pertenecen los otros cinco cantones que componen la Región Brunca, por lo que la mayor parte del desarrollo se ha quedado en ese cantón a expensas de los otros cinco cantones que siempre han estado marginados. En ese sentido el sentimiento de todos los pobladores de los Cantones del Sur Sur es que haya un mayor desarrollo en esta región (cinco cantones) tan olvidada por el Gobierno Central. Copia a FEDEMSUR y a las cinco Municipalidades de la Región Sur Sur.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

Propuesta N°01: Se acuerda comunicar al Señor Carlos Anchía Blanco, que referente a su nota de fecha 31 de julio del presente año, en donde solicita se suspenda el trámite de la gestión que realiza la Señora Teresa López Castro de declatoria de caminos públicos en terrenos ubicados en la comunidad de Abrojo, esto por existir un conflicto de carácter agrario en la franja que se pide crear como camino público y que se ventila en Juzgado Agrario.

Al respecto el Concejo Municipal le comunica que lamentablemente no se puede acceder a su solicitud, por cuanto, la solicitud debe venir de una autoridad competente

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche del día cinco de agosto del año dos mil trece, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal